

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (**EL CODE-Jalisco**), con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, manifiesta y hace de su conocimiento que es el responsable del uso y protección de sus datos personales; y al respecto le informa lo siguiente:

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Datos Identificativos

Nombre	Fotografía	Nacionalidad	Domicilio	Estado Civil	Edad
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Número de Seguridad Social	Teléfono	Firma	Lugar y Fecha de Nacimiento
Número de identificación oficial	Número de Licencia para Conducir	Historial de Calificaciones	Correo electrónico	Sexo	Imagen

Datos sobre Procedimientos Administrativos

Antecedentes Penales	Sanciones Administrativas
----------------------	---------------------------

Datos Académicos

Carrera	Institución de Procedencia	Grado máximo de estudio
---------	----------------------------	-------------------------

Datos Laborales

Nombre de la dependencia o empresa	Puesto desempeñado	Periodo laborado
------------------------------------	--------------------	------------------

Datos Sensibles

Huella Digital	Datos de Salud	Discapacidades	Número de cuenta bancaria
----------------	----------------	----------------	---------------------------

Handwritten signature and initials

Dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica.

FINALIDADES

Los datos personales que usted proporcione, serán únicamente utilizados para llevar a cabo las funciones y atribuciones de este organismo, así como, para efectos de inscripción al servicio social, las necesidades que se derivan de la relación laboral y contractual, así como, dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.

Recursos Humanos.- Generación del expediente de personal, cumplimiento de disposiciones administrativas como controles de acceso, medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de las disposiciones fiscales y de administración como el pago de nómina con tarjeta bancaria y otorgamiento de seguro de vida, cumplimiento de los requisitos legales para la contratación, historial laboral de los servidores públicos, altas, bajas y enteros en materia de seguridad social, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado y al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, así como identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos.

Deportistas. - Para integración de expedientes de todas aquellas personas que ingresan a practicar algún deporte, así como las clasificadas en sus diferentes categorías (Talentos deportivos, Alto rendimiento y Deporte Adaptado), ingreso a Escuela para Atletas, atención médica y otorgamiento de seguro contra accidentes.

Para efectos de su inscripción y registro en eventos deportivos, realizar videograbaciones y transmisiones en vivo de las actividades que realicen tanto en instalaciones de este Consejo Deportivo, como en eventos avalados por el CODE Jalisco que sucedan en instalaciones ajenas a la institución, así mismo, publicar fotografías en las redes sociales y páginas oficiales del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) y el Gobierno de Jalisco.

Visitantes. - Se recaban datos personales de identificación e imagen únicamente para el registro de ingreso y seguridad de las instalaciones a través de identificación oficial y por las cámaras de video vigilancia, con base en los artículos 30, 31.1 fracciones I y IV de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Unidad de Transparencia. - Atención y Trámite a solicitudes de Acceso a Información Pública y de Protección de Datos Personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 39 y 57 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, y el artículo 17 de su reglamento, artículo 32 del Reglamento Interno Para Alumnos de Escuelas De Iniciación Deportiva, Acompañantes, Atletas de Alto Rendimiento, Deporte Adaptado y Usuarios de Las Instalaciones y de Los Diversos Servicios Que Ofrece el CODE Jalisco, 23 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, 17, 54-Bis-4, 56 fracción XIII y 172 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio, artículo 27 último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 99 fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre La Renta, artículo 8 del Acuerdo 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regulación y certificación de los educandos de educación básica, 23 de la Ley para el ejercicio de las actividades profesionales del Estado de Jalisco, 56 fracción X de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 20 fracciones V y VI del Reglamento Interno del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transferencias. - Cabe mencionar que este organismo realiza transferencias de datos personales al seguro privado e institución bancaria, así mismo, para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Precisando que para llevar a cabo las transferencias de información a terceros se requiere que el titular lo señale expresamente marcando con una cruz la siguiente cláusula.

Consiento que mis datos personales sean transferidos conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

SI	NO
----	----

Como titular de su información personal usted tiene derecho de Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse al tratamiento de sus datos personales, derechos ARCO. Cuando se trate de datos

personales de un individuo que no tenga capacidad de ejercicio, podrá solicitar la protección de su información personal quien ejerza sobre él o ella la patria potestad o custodia, o en su caso tenga la representación legal del mismo.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO se puede realizar ante la Unidad de Transparencia de EL CODE, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, Guadalajara, a través de un escrito libre, formato o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuestras propias necesidades, comprometiéndonos a informar sobre estos cambios, así como la publicación permanente y actualizada del mismo, a través de nuestra página oficial web "CODE-Jalisco" específicamente en el apartado de Transparencia.

30 de enero 2025